

Municipio de Tapachula, Chiapas.
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020
Notas de Gestión Administrativas.

Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.

1.-Introducción.

Es tiempo ya de dignificar el servicio público para Tapachula, es nuestra oportunidad de construir una administración municipal profesional, competitiva, eficiente, responsable, digna y de calidad para las y los tapachultecos, que abra los canales de participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos aquejan, sobre los actos de corrupción que han dañado impunemente el interés colectivo.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del Gobierno Municipal relacionadas con la información Financiera del periodo que se informa y esta sea de mayor utilidad para los usuarios. La Información Financiera, es elaborada por el Área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y Normas emitidas por el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE), ahora Auditoría Superior del Estado (ASE), Generado por el Sistema Contable Denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal" (SIAHM), versión 2020. Dentro de las principales notas a los Estados Financieros se generan los siguientes:

- ✓ Notas al Estado de Situación Financiera
- ✓ Notas al Estado de Actividades
- ✓ Notas al Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Notas de Memoria.

2.- Panorama Económico y Financiero

Impulsar el desarrollo social y económico del Municipio hacia nuevos y mejores niveles de bienestar para los tapachultecos requiere del compromiso, entrega y profesionalismo de los servidores públicos del Ayuntamiento en cada uno de sus ámbitos de competencia, para

transformar las condiciones adversas que actualmente viven en nuestro territorio nuestros conciudadanos, en otras que favorezcan el goce pleno de sus derechos y libertades.

La propuesta de trabajo del Gobierno Municipal, agrupa sus políticas públicas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones en los siguientes siete grandes ejes temáticos, con los que atenderemos la demanda ciudadana de servicios públicos y realizaremos acciones tendientes a conseguir el desarrollo sustentable del municipio:

1. Ecoturismo como Impulsor del Desarrollo Económico Regional.
2. Fomento y Gestión para el Desarrollo de Agro negocios y Sustentabilidad Ambiental.
3. Infraestructura para Impulsar el Desarrollo Metropolitano y la Frontera Sur.
4. Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
5. Modernización y Transparencia de la Gestión Pública Municipal.
6. Servicios Públicos Eficaces y Eficientes.
7. Seguridad para Todos.

3.- Autorización e Historia

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, Tapachula es el Municipio número 103 de nuestra entidad federativa. Se localiza en la Región del Soconusco, en la Costa Sur de Chiapas, Limita al norte con Motozintla y la República de Guatemala, al este con Cacahoatán, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo y Suchiate, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Huehuetán, Tuzantán y Mazatán.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio de Tapachula cuenta con una población de 320,451 habitantes. Es la ciudad más poblada del Soconusco y la segunda en el estado, solo después de la capital Tuxtla Gutiérrez.

Las coordenadas de la cabecera municipal son: 14°54'29" de latitud norte y 92°15'38" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 177 metros sobre el nivel del mar. Con una superficie territorial de 979.29 km² ocupa el 1.31% del territorio estatal.

Antecedentes Históricos. Según la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) Tapachula fue fundada

como pueblo tributario de los aztecas en 1486 por el capitán Tiltototl, enviado a esas tierras por el nuevo rey mexicano Ahuizotl.

El 23 de mayo de 1794, se convierte en cabecera del Soconusco, en sustitución de Escuintla; el 29 de octubre de 1813, las cortes de Cádiz expiden el decreto que la eleva a la categoría de Villa; el 23 de octubre de 1821, Bartolomé de Aparicio, alcalde del ayuntamiento tapachulteco, proclama la independencia de la Villa de Tapachula, tanto de la corona española como de la Capitanía General de Guatemala y promueve su incorporación al imperio mexicano.

El 11 de septiembre de 1842, el general Antonio López de Santa Anna, presidente provisional de la República Mexicana, promulga el decreto que la eleva al rango de ciudad.

En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando éste dentro de esta primera remunicipalización con las agencias de Mazatán, Mariscal y Frontera Díaz.

En 1924 Tapachula es declarada como capital provisional de Chiapas por el movimiento revolucionario de Victoriano Huerta.

En 1983 para efectos del Sistema de Planeación se le designa cabecera de la región VIII Soconusco.

En 1997 por decreto del H. Congreso del Estado, se le agregó los apellidos de Fray Matías de Córdova y Ordóñez a la ciudad de Tapachula, quedando como "Tapachula de Córdova y Ordóñez" y el municipio como Tapachula.

4.- Organización y Objeto Social

Después de haber realizado un análisis de las necesidades del Municipio de Tapachula, Chiapas, en donde se establecen las políticas públicas, estrategias tácticas de operatividad en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

De conformidad con los Objetivos establecidos por la CONAC para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendario Municipal (SIAHM), versión 2020, ha facilitado

a los Ayuntamientos de los Municipios y los Entes Públicos Municipales, armonizar la Contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para emitir la información Financiera Presupuestal Anual del Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que para este apartado se presenta la información de manera Anual, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2020, mismos que son regulados de acuerdo a las siguientes Leyes y Normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Código Fiscal Municipal.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el OFSCE

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Se informará sobre el método utilizado para la actualización del valor de sus activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio (en caso de que no se aplica ningún método señalarlo). Sobre la creación de provisiones o reservas (objetivo, monto y plazo). Señalar los movimientos por reclasificaciones entre cuentas y depuración y cancelación de saldos.

7.- Reporte Analítico del Activo

Dentro del Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, se está realizando la depreciación de los Activos, de acuerdo a los porcentajes correspondientes que señalan las leyes para cada tipo de Activo, tal y como se deja apreciar en la Cuenta 1260 (Depreciación, deterioro y Amortización acumulada de Bienes), según los registros contables se tiene

un saldo de \$ 136,369,317.85 (Ciento Treinta y Seis millones trescientos sesenta y nueve Mil trescientos diecisiete Pesos 85/100 M.N.).

8.- Reporte de la Recaudación

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020		
RUBRO	CONCEPTO	RECAUDACION
1	IMPUESTOS	20,185,538.79
1-1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	41,267.09
1-1-1	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	41,267.09
1-2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	28,144,271.70
1-2-1	PREDIAL	24,314,956.75
1-2-2	TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	3,766,190.97
1-2-3	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1-2-4	SOBRE CONDOMINIOS	58,054.58
1-2-5	SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTOS	5,069.40
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	282,016.81
3-1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	282,016.81
3-1-7	OTRAS CONTRIBUCIONES	282,016.81
4	DERECHOS	19,132,748.03
4-1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,104,304.58
4-1-1	USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	3,331,538.68
4-1-2	MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	1,432,503.50
4-1-3	ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA	1,340,262.40
4-3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,783,334.82
4-3-1	SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES	842,730.11
4-3-2	RASTROS PÚBLICOS	0.00
4-3-5	ASEO PÚBLICO	867,254.53
4-3-6	INSPECCIÓN SANITARIA	73,350.18
4-4	OTROS DERECHOS	11,245,108.63
4-4-1	LICENCIAS	9,858,867.82
4-4-2	LICENCIAS, PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN Y OTROS	650,935.56
4-4-3	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	264,774.04
4-4-4	OTROS DERECHOS	470,531.21
5	PRODUCTOS	250,705.16
5-1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	249,594.16
5-1-1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	145,445.00
5-1-1-01	PRODUCTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARRENDAMIENTO)	145,445.00
5-1-9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	104,149.16
5-1-9-02	PRODUCTOS FINANCIEROS (ORDINARIOS)	85,733.16

5-1-9-06	PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS)	1.00
5-1-9-08	OTROS PRODUCTOS	18,415.00
5-9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	1,111.00
5-9-9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,111.00
5-9-9-06	PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS)	1,111.00
5-9-9-07	PRODUCTOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTOS Y EMPRÉSTITOS)	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	2,309,474.58
6-1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,309,474.58
6-1-2	MULTAS	2,248,334.22
6-1-2-01	MULTAS	2,248,334.22
6-1-4	REINTEGROS	0.00
6-1-4-01	REINTEGROS Y ALCANCES	0.00
6-1-9	OTROS APROVECHAMIENTOS	61,140.36
6-1-9-07	GASTOS DE EJECUCIÓN	61,140.36
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	275,056,551.92
8-1	PARTICIPACIONES	130,689,510.08
8-1-1	RAMO 28	130,689,510.08
8-1-1-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	109,923,404.00
8-1-1-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,099,405.72
8-1-1-03	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	870,923.07
8-1-1-04	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	873,550.88
8-1-1-05	TENENCIA	163.83
8-1-1-06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	569,317.96
8-1-1-07	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	1,355,045.65
8-1-1-08	FONDO DE COMPENSACIÓN	1,997,698.97
8-1-1-09	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00
8-2	APORTACIONES	144,283,812.29
8-2-1	RAMO 33 F-III	81,780,489.61
8-2-1-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	81,708,066.00
8-2-1-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FISMDF	824.48
8-2-1-03	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FISMDF DE EJERCICIOS ANTERIORES	71,599.13
8-2-2	RAMO 33 F-IV	62,503,322.68
8-2-2-01	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUNDF)	62,487,870.00
8-2-2-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF	402.48
8-2-2-03	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,050.20
8-3	CONVENIDOS	83,229.55
8-3-1	CONVENIDOS	83,229.55
8-3-1-04	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	83,229.55
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
9-1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00

9-1-1	ADICIONALES ESTATALES	0.00
9-1-1-01	TRANSFERENCIAS ESTATALES	0.00
9-3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
9-3-1	OTROS SUBSIDIOS Y APORTACIONES	0.00
9-3-1-01	OTROS SUBSIDIOS Y APORTACIONES	0.00
TOTAL INGRESOS		325,217,035.29

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

TAPACHULA ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL <u>DEL 01/01/2020 AL 31/03/2020</u>	FORMATO EDM FECHA 30-jul.-2020 HOJA 1 DE 2
---	--

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
BANOBRAS 2010	147,563,893.41	CREDITO SIMPLE	2.00	144.00
GARANTE	TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO	
NO APLICA	FONDO IV (FAFM)	24/12/2009	147,563,893.41	
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO		
22330202HA100001	35,570,774.86	PARA FINANCIAR INVERSIONES (OBRAS)		

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA			SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
				INTERESES	COMISIONES	GASTO	
01/01/2020	35,570,774.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,570,774.86
14/01/2020	35,570,774.86	0.00	1,345,201.67	319,489.86	0.00	0.00	34,225,573.19
07/02/2020	34,225,573.19	0.00	1,353,472.98	291,672.08	0.00	0.00	32,872,100.21
09/03/2020	32,872,100.21	0.00	1,361,795.14	269,525.54	0.00	0.00	31,510,305.07

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

FERNANDO SIERRA REYES

XOCHITL SUMUANO PEREZ

ROSA IRENE URBINA

TESORERO

SINDICO

CASTAÑEDA

PRESIDENTE

TAPACHULA ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL DEL 01/01/2020 AL 31/03/2020	FORMATO EDM FECHA 30-jul.-2020 HOJA 2 DE 2
---	---

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
BANOBRAS 2010	147,563,893.41	CREDITO SIMPLE	2.00	144.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO
NO APLICA		FONDO IV (FAMF)	24/12/2009	147,563,893.41
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO		
22330202HA100001	35,570,774.86	PARA FINANCIAR INVERSIONES (OBRAS)		

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA			SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
				INTERESES	COMISIONES	GASTO	
		TOTALES:	4,060,469.79	880,687.48	0.00	0.00	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

FERNANDO SIERRA REYES

XOCHITL SUMUANO PEREZ

ROSA IRENE URBINA

TESORERO

SINDICO

PRESIDENTE

TAPACHULA ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL DEL 01/01/2020 AL 31/03/2020	FORMATO EDM FECHA 30-jul.-2020 HOJA 1 DE 2
---	---

ACREEDOR		MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
2012 BANOBRAS S.N.C.		87,000,000.00	CREDITO SIMPLE	2.00	180.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO		FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO
NO APLICA		FONDO IV (FAPM)		17/02/2012	85,962,943.05
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO			
22330202HA120001	40,962,943.05	PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL			

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA			SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
				INTERESES	COMISIONES	GASTO	
01/01/2020	40,962,943.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,962,943.05
14/01/2020	40,962,943.05	0.00	500,000.00	365,735.42	0.00	0.00	40,462,943.05
07/02/2020	40,462,943.05	0.00	500,000.00	365,476.67	0.00	0.00	39,962,943.05
09/03/2020	39,962,943.05	0.00	500,000.00	324,332.78	0.00	0.00	39,462,943.05

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

 FERNANDO SIERRA REYES

TESORERO

 XOCHITL SUMUANO PEREZ

SINDICO

 ROSA IRENE URBINA

CASTAÑEDA

PRESIDENTE

TAPACHULA ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL DEL 01/01/2020 AL 31/03/2020	FORMATO EDM FECHA 30-jul.-2020 HOJA 2 DE 2
---	---

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
2012 BANOBRAS S.N.C.	87,000,000.00	CREDITO SIMPLE	2.00	180.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO
NO APLICA		FONDO IV (FAMF)	17/02/2012	85,962,943.05
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO		
22330202HA120001	40,962,943.05	PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL		

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA			SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
				INTERESES	COMISIONES	GASTO	
		TOTALES:	1,500,000.00	1,055,544.87	0.00	0.00	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

FERNANDO SIERRA REYES

XOCHITL SUMUANO PEREZ

ROSA IRENE URBINA

TESORERO

SINDICO

PRESIDENTE

10.- Calificaciones Otorgadas

Al 31 de Marzo de 2020, no se cuenta con ninguna calificación crediticia, derivado a que no se está realizando ningún trámite con Institución Crediticia.

11.- Proceso de Mejora

De acuerdo a las Acciones de mejora que el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, ahora Auditoría Superior del Estado (ASE) ha emitido, se han aplicado en las Áreas de Secretaría de Infraestructura y Tesorería Municipal, con la finalidad de ir mejorando en el manejo de la Administración Pública Municipal.

12.- Información por Segmento

La Información Financiera se presenta en Tres Paquetes, el que corresponde a la Información Financiera Presupuestal del Ayuntamiento, la que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF) y la del Comité de Agua Potable de Tapachula (COAPATAP), pero para efectos de presentación de la Cuenta Pública Anual, la información se presenta de manera Consolidada.

13.- Eventos Posteriores al Cierre

Apegarnos al Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas, la información presentada ya no sufre modificaciones posteriores, derivado a que los meses en el Sistema Contable denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2020, se cierran, en consecuencia, imposibilita realizar movimientos contables posteriores.

14.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas y/o condiciones que puedan ejercer o afectar significativamente en la Toma de decisiones Financieras y Operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.